UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 040-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 de enero del 2020

Vistos los expedientes Nros. 05837 y 05926 promovidos por Ruben Garcia Huaman y Mayra Jacqueline Vasquez Pineda para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

1677

RECTOR

Que, Ruben Garcia Huaman y Mayra Jacqueline Vasquez Pineda egresados de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Salud ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha 06 de enero del 2020, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a favor de los solicitantes, según la Resolución Decanal Nro. 005-2020-FCS-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-U NSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de los egresados:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 040-2020-UNSCH-CU

1. RUBEN GARCIA HUAMAN
2. MAYRA JACQUELINE VASQUEZ PINEDA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. LURQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias de la Salud
EP. de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh